



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ORDENANZA N° 12 - 16

Visto y Considerando:

Que se ha remitido copia de proyecto de contrato: Convenio Marco De Cooperación Académica Y Asistencia Técnica Entre La Municipalidad De La Ciudad De Apóstoles Y El Instituto De Capacitación Y Desarrollo Empresarial, el cual se adjunta como **ANEXO I.-**

Que en orden a ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal a este Honorable Cuerpo se procede a la emisión del presente acto.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo N° 1: AUTORIZASE al señor Intendente de la Ciudad de Apóstoles Mario Ramón Viale a la firma del contrato: Convenio Marco De Cooperación Académica Y Asistencia Técnica Entre La Municipalidad De La Ciudad De Apóstoles Y El Instituto De Capacitación Y Desarrollo Empresarial, conforme al proyecto remitido por el ejecutivo municipal.

Artículo N° 2°: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

Artículo N° 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Ejecutivo Municipal, cumplido Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EN SESION ORDINARIA N° 6/16 DEL DIA 7 DE MARZO DE 2016.-

Apóstoles Misiones, 8 DE MARZO DE 2016.-